

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024 DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA EN SERVICIOS SOCIALES (OCCI).

Fecha: miércoles, 17 de enero de 2024.

Formato: Presencial, Sala 2 del edificio A de la Ciudad Administrativa 9 de Octubre.

Hora de inicio: 13:15 horas

Convocatoria y documentación: La convocatoria fue cursada desde la secretaría del OCCI, conteniendo la misma enlaces a la documentación, en formato electrónico, correspondiente a cada punto del Orden del Día.

ASISTENTES:

Presidenta: Susana Camarero Benítez, Vicepresidenta segunda y consellera de servicios sociales, igualdad y vivienda.

Vicepresidente: Emilio Argüeso Torres, Secretario autonómico del sistema sociosanitario.

Secretario: José Vicente Anaya Roig, director general del sistema sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Innovación y Calidad de los Servicios Sociales.

Representantes de la Generalitat (Vicepresidenta segunda y consellera de servicios sociales, igualdad y vivienda).

- Carlos Lirio Ceruelo, director general de coordinación de la vicepresidencia segunda.
- Davinia Bono Pozuelo directora general de igualdad y del instituto de las mujeres
- Beatriz Simón Castelletts directora general de dependencia y de las personas mayores.
- Pedro Carceller Icardo director general de inclusión y cooperación al desarrollo
- Elena Albalat Aguilera directora general de familia, infancia y adolescencia y reto demográfico.
- Bárbara Congost Mirón directora general de las personas con discapacidad.
- M^a Àngels Ramón-Llin Martínez directora general de infraestructuras sociosanitarias.
- Ana Isabel Caballer Almela directora general de vivienda.
- Vicente Ripoll Gimeno director general del Institut Valencià de la Joventut.

Representantes de las Diputaciones provinciales

- María Loreto Serrano Pomares, Diputada provincial de bienestar social, igualdad, juventud, cooperación y voluntariado de la Diputación de Alicante.
- Marisa Torla Barrachina Diputada delegada de bienestar social e igualdad de la Diputación de Castellón.
- Inmaculada Àngels González Martorell Diputada del área de bienestar, inclusión social y salud pública de la Diputación de Valencia.

Representante de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)

- Jaime Pascual Piqueres, Coordinador de la FVMP

Representantes de grandes municipios (más de 100.000 habitantes)

- María Begoña León Brotóns, Concejala de bienestar social del Ayuntamiento de Alicante.
- Celia Lastra Díaz, Concejala de acción social y cooperación del Ayuntamiento de Elche.
- M^a Carmen Hurtado Palomo, Concejala de bienestar social del Ayuntamiento de Castellón (*).
- Marta Torrado de Castro, Concejala delegada de servicios sociales del Ayuntamiento de Valencia.

(*). Asiste a la reunión mediante conexión telemática

Representantes de municipios de menos de 100.000 habitantes designados por la FVMP:

- Sergi Vidal Domínguez, Alcalde del Ayuntamiento de Potrías; En representación de los municipios de menos de 5.000 habitantes.
- José Morell Roser, Alcalde del Ayuntamiento de Cheste; En representación de los municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes (*).
- Juan Manuel Cánovas Pallares, Concejala de Sanidad del Ayuntamiento de Albufera; Por delegación de su Alcaldesa y en representación de los municipios de 10.001 a 20.000 habitantes.
- María Tormo Casañ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Almassora; En representación de los municipios de entre 20.001 y 50.000 habitantes.
- Arturo García Gil, Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrent; Por delegación de su Alcaldesa y en representación de los municipios de entre 50.001 y 100.000 habitantes.

(*). Asiste a la reunión mediante conexión telemática

EXCUSAN ASISTENCIA

- Stephane Soriano Gómez, director general de diversidad

ORDEN DEL DÍA:

1. Situación de la ejecución de las anualidades 2021 y 2022 de los contratos programa.
2. Aprobación, si procede, de las normas de funcionamiento de las comisiones mixtas de seguimiento y control de los contratos programa que se regulan en el artículo 21 del Decreto 38/2020.
3. Aprobación, si procede, del informe propuesto por la Comisión Técnica de estudio de los incrementos de los módulos de financiación de las líneas de atención primaria específica competencia de la Generalitat y atención secundaria.
4. Ruegos, preguntas y toma de acuerdos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dada la existencia de quorum, Susana Camarero Benítez, Vicepresidenta segunda y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, en su condición de Presidenta del OCCI, da inicio a la sesión destacando que esta reunión es la primera de la legislatura iniciada en el verano de 2023.

Señala que han pasado seis meses desde que el President Carlos Mazón llegó a la Presidencia de la Generalitat, comentando que se va a modificar la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, así como el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

Añade que, aprovechando la asistencia de los presentes, va a comentar aspectos que, aunque están fuera del Orden del Día son relevantes con la intención que las personas integrantes del OCCI conozcan la actuación que va a llevar el nuevo Consell.

Susana Camarero aclara que el actual Consell no viene a enmendar la totalidad de lo hecho por el Gobierno anterior, sino a mejorar lo que sea necesario para el buen funcionamiento del Sistema de prestación de servicios sociales, y que la intención es mejorarlo para dar respuesta a las prestaciones dirigidas a los colectivos más vulnerables y con la mejor calidad posible.

Añade que se está trabajando con rigor, regulando la situación de la dependencia de las personas más vulnerables, ya que en la nómina del 2023 se han pagado los incrementos, acabando con las listas de espera y dando una prestación de servicio que lleva tiempo esperando. Traslada que la situación con la que se encontró el actual Consell ha sido muy complicada y que es necesario licitar todos los contratos, y para ello, hay que acabar con los enriquecimientos injustos.

Incide en que para licitar correctamente hay que hacer un ejercicio de modificación del Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales

Y que es importante que exista esta modificación porque hay muchas quejas de quién lo tiene que desarrollar y ahora mismo se está realizando un proceso de escucha a todos los agentes afectados y analizando las observaciones recibidas para mejorarlo.

Añade que después ya podremos licitar con una base jurídica cierta y acabaremos con los enriquecimientos injustos pues se ha regularizado una parte, siendo esta una de las cuestiones más importantes en la que se está trabajando.

También comenta que la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana se modificó recientemente a través de la Ley 7/2023, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, en cuanto a la reversión de centros, ampliando el plazo hasta el 2030 y bajo unas concretas condiciones. Añade que la Conselleria no va a asumir todos los centros sociales, básicamente porque no se puede, y que no solo hay que construir centros, sino también mantenerlos, y esto es muy costoso para las arcas públicas de la Generalitat.

Expone también que otra de las mejoras que se ha realizado en lo que llevamos de legislatura, y de la que se ha dado traslado a los sindicatos y a las patronales en la mesa de acción concertada, es la intención de mejorar el módulo de dicha acción concertada y que para ello se ha hecho una actualización de este subiendo los precios en la concertada para mejorar salarios y gastos generales, ya que el precio de los módulos era el relativo al 2022.

Incide en que ya se ha dado traslado de esto y, en breve, se empezará con el procedimiento por lo que ahora toca proceder a una subida de módulos en contrato programa con la finalidad de prestar un mejor servicio de calidad a los colectivos más vulnerables.

Añade que hay que incluir también la vivienda en los servicios sociales ya que esta forma parte de estos, en concreto la emergencia habitacional. Personas que no tienen alojamiento y, además, son vulnerables.

Como ejemplo, indica que en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de fecha 17 de enero de 2024 se han publicado las ayudas a los jóvenes para la compra de vivienda, y que esto forma parte de la política social del nuevo Consell, porque es una cuestión que afecta la vulnerabilidad de las personas, ya que los alquileres han subido mucho por lo que el aumento de la oferta de vivienda ayudará a que los precios bajen facilitando con ello el acceso a la misma a los jóvenes.

Finaliza su intervención incidiendo en que por los motivos expuestos la competencia en vivienda está incluida dentro de la Conselleria que dirige, porque la política social en materia de vivienda es un elemento básico para acabar con la vulnerabilidad de las personas.

A continuación, la Presidenta del OCCI cede la palabra al secretario del órgano y director general del Sistema Sociosanitario y del IVAFIC para tratar el **Primer Punto del Orden del Día**, esto es, **la situación de la ejecución de las anualidades 2021 y 2022 de los contratos programa**.

José Vicente Anaya expone brevemente los datos de ejecución presupuestaria que figuran en las tablas del contrato programa, tanto la ejecución del año 2021 como la correspondiente al ejercicio 2022.

Para ello detalla la ejecución de cada una de las líneas presupuestarias que dan cobertura al contrato programa, explicando por qué algunos porcentajes son más altos que otros, así como los aspectos necesarios para que, al final, se dé una ejecución homogénea y lo más elevada posible en todas las líneas y lo cual se requiere de una constante colaboración y coordinación entre todas las administraciones públicas.

El director general del Sistema Sociosanitario y del IVAFIC explica que para el nuevo contrato programa, el comprendido en el periodo 2025-2028, ajustaremos las ratios de personal y hablaremos con la Dirección General de Administración Local para que intenten que las agrupaciones de municipios sean también posibles destinatarias de nuevos contratos programa, no únicamente los ayuntamientos y mancomunidades como hasta el momento, ya que con ello se facilitaría agrupar los profesionales de varios municipios contiguos con ratios muy pequeñas para que puedan prestar el mismo servicio, agrupando profesionales de distintos municipios que aun no estando mancomunados puedan colaborar con esta finalidad. Con ello, municipios que, por ejemplo, no tienen agente de igualdad, si se agrupara con otros cercanos, podrían tenerlo pues con la normativa actual esto no se permite ocasionando un problema para los municipios pequeños.

En relación con la ejecución presupuestaria de los contratos programa 2021 y 2022, José Vicente Anaya comenta que el porcentaje alcanzado es equiparable a un notable alto pero que aun así en ejercicios futuros podemos mejorarlo entre todos.

El director general expone también cómo han quedado presupuestariamente los pocos expedientes afectados por obligaciones debidamente adquiridas (ODAS), comentando que se deben a que las entidades locales afectadas no tenían al día sus obligaciones tributarias o con la Sindicatura de Cuentas lo cual, a pesar de la voluntad de la Conselleria, ha impedido hacerles el pago de la adenda tramitada en 2023.

A este respecto pide la colaboración de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, solicitando a esta que advierta a los ayuntamientos y mancomunidades que cuando llegue el momento del pago por Conselleria las situaciones comentadas deben estar subsanadas previamente dado que la consecuencia de no hacerlo es tener que pagar con ODAs con presupuesto del ejercicio siguiente que se podrían haber evitado.

Finalizada su exposición interviene la Diputada provincial de Alicante y alcaldesa de Santa Pola quien comenta que un problema que tienen muchas entidades locales y que se agrava día a día es que no encuentran personas para cubrir las plazas de personal financiadas por el contrato programa, pues quienes aprueban oposiciones se van a otros sitios y que esto les pasa con los trabajadores sociales, los psicólogos, etc., personal de administración especial.

Añade que como no se puede hacer la selección de personal a través del Labora, se vean abocados a firmar convenios de colaboración entre municipios para compartir bolsas de otros y poder con ello captar a trabajadores sociales, educadores, etc., ya que las personas que aprueban ya están trabajando por lo que no se puede cubrir dichas ratios. En resumen, que faltan profesionales y no los encuentran.

El director general comenta que ya ha hablado de esta situación con los colegios profesionales, añadiendo la Vicepresidenta segunda y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda que es un problema extendido a gran parte del territorio, poniendo ejemplos de espacios rurales y de interior sujetos a procesos de despoblamiento que hacen que la solución, aún necesaria y urgente, sea compleja.

La Presidenta del OCCI incide en que es necesario que se apoye por parte de las diputaciones, que es necesario que se creen plazas suficientes de personal, bien dotadas, y hacer un esfuerzo con vivienda, porque hay ayudas destinadas a la vivienda en zonas despobladas y rurales que pueden favorecer que estos profesionales de administración especial se interesen por las plazas que se ofertan en esos territorios.

Añade que también hay que poner sobre la mesa que existe la posibilidad de ayudar a través del acceso a la vivienda, así como con la escolarización de menores y, en las zonas de difícil cobertura, quizás con todas estas herramientas que tenemos a disposición el problema se pueda paliar ya que la falta de personal se observa, en general, en muchos de los ámbitos de los servicios sociales. Y hay que atraer profesionales y hay que pensar entre todos las mejores fórmulas para ello.

Interviene a continuación la Subdirectora general de Igualdad y del Instituto de las Mujeres, quien, por su experiencia y conocimiento adquirido cuando estaba en la Conselleria de Agricultura, considera que hay un sistema complejo de acceso y cobertura de puestos a través de función pública, por lo que habría que intentar que situaciones diferentes se traten de forma diferente, pues hay personas formadas y voluntad de trabajar, pero esto no se facilita por las trabas burocráticas.

Concluye comentando que para puestos de difícil cobertura habría que acudir a otro tipo de sistemas, con diferentes tipologías de bolsas, algo más operativo, poniendo a disposición su conocimiento para trabajar en esto con el fin de lograr una solución a la problemática actual.

La Vicepresidenta segunda y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda agradece sus aportaciones y anima a todas las personas integrantes del OCCI a aportar ideas y trabajar en esta línea.

Finalizado el punto anterior se da paso al **Segundo Punto del Orden del Día**, esto es, **la aprobación, si procede, de las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Seguimiento y Control de los Contratos Programa que se regulan en el artículo 21 del Decreto 38/2020.**

José Vicente Anaya explica que hasta el momento las Comisiones Mixtas de Seguimiento y Control de los Contratos Programa se han ido reuniendo sin tener unas normas que las regulasen, y que en aras de su mejor funcionamiento y consecución de funciones que le son propias, es necesario aprobar una regulación mínima, de carácter interno, con dicha finalidad.

Tras exponer brevemente el contenido de las normas a adoptar, estas son sometidas a votación, no emitiéndose voto alguno en contra, únicamente la abstención por parte del Alcalde del Ayuntamiento de Cheste, quedando por tanto aprobadas.

Finalizado este punto se da paso al **Tercer Punto del Orden del Día** consistente en la **Aprobación, si procede, del informe propuesto por la Comisión Técnica de estudio de los incrementos de los módulos de financiación de las líneas de atención primaria específica competencia de la Generalitat y atención secundaria.**

El director general del Sistema Sociosanitario y del IVAFIC expone los distintos escenarios económicos que contiene en el informe detallando todo lo que se incluye en este e incidiendo en que el informe es el resultado de un análisis técnico de qué se ha tenido en cuenta para la construcción de los nuevos módulos que se proponen y cómo se debe llevar a cabo los incrementos propuestos pues desde 2021, fecha de inicio de los actuales contratos programa suscritos, no se habían aumentado los módulos del contrato programa relativos a financiación de las líneas de atención primaria específica competencia de la Generalitat y de atención secundaria.

En síntesis, la actualización de los módulos que se propone sería la siguiente:

- En el sector de PERSONAS MAYORES los módulos de financiación aplicados en 2023 han sido los siguientes:
 - CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES: 60€/plaza/día
 - CENTROS DE DÍA: 43€/plaza/día

Pasando en 2024 a las siguientes cuantías:

- CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES: 74,16€/plaza/día
- CENTROS DE DÍA: 56,39€/plaza/día
- En el sector de PERSONAS CON DISCAPACIDAD los módulos de financiación aplicados en 2023 han sido los siguientes:
 - CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA (CAT): 28,15€/plaza/día
 - CENTROS DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL (CRIS): 32,96€/plaza/día
 - CENTROS OCUPACIONALES (OCU):
 - Subtipo A: 37,65€/plaza/día
 - Subtipo B: 40,51€/plaza/día
 - Subtipo C: 66,80€/plaza/día
 - Módulo específico de transporte: 6€/persona usuaria/día
 - CENTROS DE DÍA PARA DISCAPACITADOS:
 - Subtipo A: 66,26€/plaza/día
 - Subtipo B: 68,45€/plaza/día
 - Subtipo Daño cerebral: 82,13€/plaza/día
 - Subtipo Trastorno espectro autista (TEA): 97,88€/plaza/día
 - Subtipo Parálisis cerebral (PC): 102,67€/plaza/día
 - RESIDENCIAS PARA USUARIOS CON DISCAPACIDAD:
 - Subtipo A: 100,36€/plaza/día
 - Subtipo B: 127,92€/plaza/día
 - VIVIENDAS TUTELADAS: presentan 2 tipologías; una para personas usuarias con discapacidad y otra para personas usuarias con trastorno mental grave:
 - Módulo único común de 66,96€/plaza/día

Pasando en 2024 a las siguientes cuantías:

- CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA (CAT): 29,98€/plaza/día
- CENTROS DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL (CRIS): 33,58€/plaza/día
- CENTROS OCUPACIONALES (OCU):
 - Subtipo A: 42,80€/plaza/día
 - Subtipo B: 45,86€/plaza/día
 - Subtipo C: 67,02€/plaza/día
 - Subtipo Módulo específico de transporte: 10€/usuario/día
- CENTROS DE DÍA PARA DISCAPACITADOS:
 - Subtipo A: 66,26€/plaza/día (no variación)
 - Subtipo B: 75,10€/plaza/día
 - Subtipo Daño cerebral: 90,12€/plaza/día
 - Subtipo Trastorno espectro autista (TEA): 107,39€/plaza/día
 - Subtipo Parálisis cerebral (PC): 112,65€/plaza/día
- RESIDENCIAS PARA USUARIOS CON DISCAPACIDAD:
 - Subtipo A: 105,50€/plaza/día
 - Subtipo B: 130,09€/plaza/día
- VIVIENDAS TUTELADAS: presentan 2 tipologías; una para personas usuarias con discapacidad y otra para personas usuarias con trastorno mental grave:
 - Módulo único común de 76,70€/plaza/día
- En el sector de INFANCIA Y ADOLESCENCIA los módulos de financiación aplicados en 2023 han sido los siguientes:
 - CENTROS DE DÍA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL: sin módulo definido
 - CENTROS DE DÍA DE APOYO CONVIVENCIONAL Y EDUCATIVO: sin módulo definido

Pasando en 2024 a las siguientes cuantías:

- CENTROS DE DÍA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL (ISL): 34,30€/plaza/día
- CENTROS DE DIA DE APOYO CONVIVENCIONAL Y EDUCATIVO: 28,73€/plaza/día

José Vicente Anaya explica que con el dinero que actualmente tenemos en el presupuesto 2024 es posible subir los módulos de las residencias y centros de día del

sector de Personas Mayores pero que para el 2024 no se puede, por el momento, contemplar más incrementos en otros sectores. Añade que con esto se podrían cubrir los gastos acumulados desde el 2021 que tienen los ayuntamientos y las mancomunidades, suponiendo ello un respiro para las entidades locales afectadas por el déficit de ingresos precedentes de la Generalitat que tenían y quedando pendiente el resto de los incrementos relativos a los centros de los otros sectores.

Respecto a esto último, el director general comenta que si tenemos un incremento económico para poder realizar esta subida de módulos en las distintas tipologías, se aumentarían y que si no hay partida presupuestaria suficiente para hacer frente a lo que hemos establecido en este informe para el resto de las tipologías de centros y residencias, al menos hay un compromiso de subir el transporte de las personas usuarias en el caso de los Centros de Atención Diurnas Ocupacionales para personas con discapacidad.

Así, los referidos incrementos se priorizarán en base a la disponibilidad presupuestaria de la siguiente forma:

- El crédito disponible en el presupuesto 2024 se aplicará en primer lugar a los Centros de Atención Diurna y las Residencias para Personas Mayores.
- Aplicado lo anterior, se procederá a aplicar el incremento de módulos al resto de tipologías de centros y residencias de los sectores de diversidad funcional e infancia y adolescencia, así como al coste del transporte (pasando este de 6 a 10 euros por persona usuaria/día), supeditando dicho incremento adicional a las modificaciones de créditos a realizar durante 2024 en las líneas de financiación del Contrato Programa contenidas en el presupuesto de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Esto implica que hay un compromiso por parte de la Conselleria, que también lo es por parte de los miembros de la OCCI, de aceptar la propuesta de incremento de módulos que figura en el informe elaborado por la comisión técnica de estudio de incremento de módulos de las líneas de atención primaria específica competencia de la Generalitat y atención secundaria.

Finalizada su intervención se somete a votación la aprobación del informe, siendo este aprobado sin votos en contra y con la única abstención Alcalde de Chestre.

A continuación, se da paso al **Cuarto Punto del Orden del Día**, esto es, **ruegos, preguntas y toma de acuerdos**.

Al respecto, la OCCI adopta los siguientes acuerdos:

Primero. – Aprobar las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Seguimiento y Control de los Contratos Programa que se regulan en el artículo 21 del Decreto 38/2020, normas que figurarán en el apartado “Contrato Programa, Comisiones Mixtas” de la Web Institucional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Segundo. – Aprobar el informe de actualización de los módulos de financiación de la Atención Primaria Específica competencia de la Generalitat y Atención Secundaria, actualización que se establece como figura a continuación:

Módulos de financiación sector de PERSONAS MAYORES	Año 2023	Año 2024
CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES	60€/plaza/día	74,16€/plaza/día
CENTROS DE DÍA	43€/plaza/día	56,39€/plaza/día

Módulos de financiación sector de PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Año 2023	Año 2024
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA (CAT)	28,15€/plaza/día	29,98€/plaza/día
CENTROS DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL (CRIS)	32,96€/plaza/día	33,58€/plaza/día
CENTROS OCUPACIONALES (OCU)		
Subtipo A:	37,65€/plaza/día	42,80€/plaza/día
Subtipo B:	40,51€/plaza/día	45,86€/plaza/día
Subtipo C:	66,80€/plaza/día	67,02€/plaza/día
Módulo específico de transporte:	6€/usuario/día	10€/usuario/día
CENTROS DE DÍA PARA DISCAPACITADOS		
Subtipo A:	66,26€/plaza/día	66,26€/plaza/día
Subtipo B:	68,45€/plaza/día	75,10€/plaza/día
Subtipo Daño cerebral:	82,13€/plaza/día	90,12€/plaza/día
Subtipo Trastorno espectro autista (TEA):	97,88€/plaza/día	107,39€/plaza/día
Subtipo Parálisis cerebral (PC):	102,67€/plaza/día	112,65€/plaza/día
RESIDENCIAS PARA USUARIOS CON DISCAPACIDAD		
Subtipo A:	100,36€/plaza/día	105,50€/plaza/día
Subtipo B:	127,92€/plaza/día	130,09€/plaza/día
VIVIENDAS TUTELADAS para personas con discapacidad o con trastorno mental grave.	66,96€/plaza/día	76,70€/plaza/día
Módulos de financiación sector de INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Año 2023	Año 2024
CENTROS DE DÍA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL (ISL)	sin módulo definido	34,30€/plaza/día
CENTROS DE DÍA DE APOYO CONVIVENCIONAL Y EDUCATIVO	sin módulo definido	28,73€/plaza/día

Los referidos incrementos se priorizarán de la siguiente forma:

- El crédito disponible en el presupuesto 2024 se aplicará en primer lugar a los Centros de Atención Diurna y las Residencias para Personas Mayores.
- Aplicado lo anterior, se procederá a aplicar el incremento de módulos al resto de tipologías de centros y residencias de los sectores de diversidad funcional e infancia y adolescencia, así como al coste del transporte (pasando este de 6 a 10 euros por persona usuaria/día), supeditando dicho incremento adicional a las modificaciones de créditos a realizar durante 2024 en las líneas de financiación del Contrato Programa contenidas en el presupuesto de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Finalizado este punto, Susana Camarero Benítez, Vicepresidenta segunda y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, en su condición de Presidenta del OCCI, toma la palabra para indicar que en la próxima sesión del OCCI se tratará el nuevo modelo de contrato programa 2025-2028, solicitando la colaboración en el proceso.

Comenta asimismo que se encuentra a disposición de los miembros de la OCCI, como han podido comprobar desde que está al frente de la Conselleria, y que los cargos de esta están también a su disposición dado que es plenamente consciente que los asuntos importantes se tienen que hacer de la mano, trabajando conjuntamente.

Finalizada su intervención, la Presidenta del OCCI da por concluida la reunión a las 14:15h, de la cual, como Secretario, extendiendo este acta.

DILIGENCIA para hacer constar que el borrador de la presente acta fue remitido a todas las personas miembros del OCCI, no formulándose observación alguna en relación con su contenido.

València, a fecha de firma electrónica

Vº Bº

El Secretario

La Presidenta